

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 SEP 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Andrea Rosanna GALLARDO, D.N.I. N° 23.749.130, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con pasajes aéreos para ella y cuatro alumnos de la carrera "Técnico Superior en Turismo con orientación Eco turismo" que se dicta en el C.E.N.T. N° 35 de la ciudad de Tolhuin, a los fines de participar en la Feria Internacional de Turismo de América Latina, la cual se llevará a cabo entre los días 29 de Septiembre y 2 de Octubre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos a nombre de las personas y tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos a nombre de las personas y tramos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

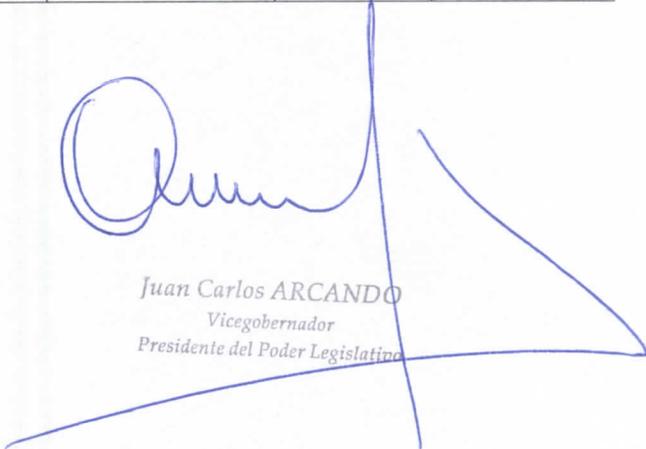
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1223/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1223/18

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Rocío Verónica FRISEN	41.419.868	USH-BUE-USH	29/09/2018	02/10/2018
Marcos Esteban OYARZUN	20.921.312	USH-BUE-USH	29/09/2018	02/10/2018
Julia Victoria SOBINO MARTÍNEZ	40.000.580	USH-BUE-USH	29/09/2018	02/10/2018
María Alejandra SOBINO MARTÍNEZ	29.930.243	USH-BUE-USH	29/09/2018	02/10/2018
Andrea Rossana GALLARDO	23.749.130	USH-BUE-USH	29/09/2018	02/10/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo